

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, MTRO. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA Y POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ADELANTE "LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. RODOLFO MAURICIO LEYVA CASTREJÓN; A QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha 23 de febrero del año 2018, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación número SC/DGVC/CCOORD/00404/18, con objeto que "LA SECRETARÍA" realizará una transferencia de recursos públicos federales al Gobierno del Estado de Guerrero a través de su Secretaría de Finanzas y Administración por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), contra la entrega del comprobante oficial correspondiente, la cual debería ser destinada única y exclusivamente para que "LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA" llevará a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

| Proyecto |  | Monto          |  |
|----------|--|----------------|--|
| 1        | Colecciones Editoriales 2018                 | \$880,000.00   |  |
| 2        | Diplomados Culturales                        | \$500,000.00   |  |
| 3        | Festivales y Premios Literarios 2018         | \$440,000.00   |  |
| 4        | Apoyo a Festivales y Fiestas Patronales 2018 | \$2,880,000.00 |  |
| 5        | Faro de Guerrero 2018                        | \$300,000.00   |  |
| 6        | Guerrero, Arte y Color 2018                  | \$1,150,000.00 |  |
| 7        | Guerrero para el Mundo 2018                  | \$600,000.00   |  |
| 8        | Muestra Internacional de Cine de Género 2018 | \$250,000.00   |  |
| 9        | Libros Andariegos 2018                       | \$500,000.00   |  |
| 10       | El Vuelo de los Colores 2018                 | \$350,000.00   |  |

-uf a:



|    | TOTAL  | \$10,000,000.00 |
|----|--|-----------------|
| 17 | Proyecto de Alcance Nacional. La Cultura ¡Vale! Cultura en tu Comunidad. ¡Vale! Cantar ¡Vale! Bailar | \$200,000.00    |
| 16 | Programa de Alcance Nacional. Becas de Manutención 39 MNT  | \$46,000.00     |
| 15 | Proyecto de Alcance Nacional. Muestra Estatal de Teatro Guerrero 2018                                | \$480,000.00    |
| 14 | Proyecto de Alcance Nacional. Programa Nacional de Teatro Escolar 2018                               | \$534,000.00    |
| 13 | Proyecto de Alcance Nacional. Semana de Cine Mexicano en tu Ciudad 2018                              | \$240,000.00    |
| 12 | Bienal del Galeón 2018   | \$150,000.00    |
| 11 | Festival Internacional de Arte Público 2018  | \$500,000.00    |

- II. En la cláusula Décima "LAS PARTES" convinieron que cualquier adición o modificación al Convenio, se haría de común acuerdo y por escrito entre ambas partes, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente y con apego a las disposiciones legales aplicables, y obligarían a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- III. En la cláusula Décima Primera "LAS PARTES" establecieron que la vigencia del Convenio de Coordinación iniciaría en la fecha de su suscripción y hasta la total conclusión de cada uno de los proyectos culturales mencionados en la cláusula primera, la cual no podrá exceder del día 31 de diciembre de 2018. Lo anterior sin perjuicio de la temporalidad del otorgamiento de los recursos, la cual no podrá exceder del 31 de diciembre del 2018.

#### DECLARACIONES

## I. "LAS PARTES" declaran que:

I.1 Celebran el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número SC/DGVC/CCOORD/00404/18, con el propósito de modificar los proyectos culturales y los montos de los mismos, señalados en el antecedente I del presente instrumento.

## CLÁUSULAS

## PRIMERA.- OBJETO

"LAS PARTES" convienen modificar la cláusula Primera del Convenio de Coordinación número SC/DGVC/CCOORD/00404/18, en lo relativo a modificar los proyectos culturales y los montos de los mismos, para quedar de la siguiente forma:

24 0 2



"[…]

# PRIMERA.- OBJETO.

[...]

| Ties i | Proyecto   | Monto           |
|--------|--|-----------------|
| 1      | Colecciones Editoriales 2018   | \$880,000.00    |
| 2      | Diplomados Culturales  | \$500,000.00    |
| 3      | Festivales y Premios Literarios 2018   | \$440,000.00    |
| 4      | Apoyo a Festivales y Fiestas Patronales 2018   | \$3,380,000.00  |
| 5      | Faro de Guerrero 2018  | \$300,000.00    |
| 6      | Guerrero, Arte y Color 2018  | \$1,150,000.00  |
| 7      | Gurrero para el Mundo 2018   | \$600,000.00    |
| 8      | Muestra Internacional de Cine de Género 2018   | \$250,000.00    |
| 9      | Libros Andariegos 2018   | \$500,000.00    |
| 10     | Festival Internacional de Arte Público 2018  | \$500,000.00    |
| 11     | Proyecto de Alcance Nacional. Semana de Cine Mexicano en tu Ciudad 2018                              | \$240,000.00    |
| 12     | Proyecto de Alcance Nacional. Programa Nacional de Teatro Escolar 2018                               | \$534,000.00    |
| 13     | Proyecto de Alcance Nacional. Muestra Estatal de Teatro Guerrero2018                                 | \$480,000.00    |
| 14     | Proyecto de Alcance Nacional. Becas de Manutención 39<br>MNT   | \$46,000.00     |
| 15     | Proyecto de Alcance Nacional. La Cultura ¡Vale! Cultura en tu Comunidad. ¡Vale! Cantar ¡Vale! Bailar | \$200,000.00    |
|        | TOTAL  | \$10'000,000.00 |

 $[\ldots]$ ".

# SEGUNDA.- ACUERDOS

"LAS PARTES" acuerdan que salvo las modificaciones pactadas, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación número SC/DGVC/CCOORD/00404/18, citado en antecedentes.

If.

3



## TERCERA.- EFECTOS

El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

# **CUARTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN**

"LAS PARTES" acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Convenio Modificatorio que fue leído, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, el día 13 de septiembre de 2018.

POR "LA SECRETARÍA"

LA DIRECTORA GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN

MTRA. MARÍA EUGEMA ARAIZAGA CALOCA

EL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL

MTRO. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI

EL DÍRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO

L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA

POR LA "INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA"

EL SECRETARIO DE CULTURA

DR. RODOLFO MAURICIO LEYVA CASTREJÓN